



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-0193
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: LIDA ROCIO GRANADA PINZON y OTRO
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

Teniendo en cuenta que el pasado quince (15) de febrero del año en curso, se realizó audiencia de pruebas¹, y la misma fue suspendida en razón al requerimiento efectuado a la Policía Metropolitana de Ibagué y la Fiscalía General de la Nación para que remita en su integridad los documentos solicitados en audiencia inicial; a efecto de proseguir con el trámite procesal correspondiente, **CONVÓQUESE** a las partes y al Ministerio Público el **día tres (03) de septiembre del presente año a las nueve y treinta (9:30 AM)**, esto con el fin de dar continuidad a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez

MMTL

¹ Folios 263-265, c1